



LIQUIDACIÓN **DEFINITIVA DE** **PRESUPUESTO DE 2020**

1.- Resumen de la Liquidación definitiva de Presupuesto de 2020

2.- Cuentas anuales 2020 – Se incluye:

Informe de Auditoría
Informe de Recomendaciones
Balance
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuentas anuales completas en:

http://rfae.es/files/RFAE_2020_INFORME_DE_AUDITORIA.pdf

ASAMBLEA GENERAL

27 DE NOVIEMBRE DE 2021

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO DE 2020

	APROBADO A.G. 28/11/20	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA A.G. 27/11/21	DIFERENCIAS APROBADO Y DEFINITIVA 2020	
	2020	2020	EUROS	%
RESULTADO	0,00	9.000,92		
INGRESOS	362.367,63	365.784,03	3.416,40	0,94%
SUBVENCIONES OFICIALES C.S.D.	276.427,26	276.427,26	0,00	0,00%
Consejo Superior de Deportes Ordinaria 2020	234.517,23	234.517,23	0,00	0,00%
Consejo Superior de Deportes Premios 2019	7.922,40	7.922,40	0,00	0,00%
Consejo Superior de Deportes Mujer y Deporte	17.054,51	17.054,51	0,00	0,00%
Consejo Superior de Deportes Seg.Social DAN	10.309,02	10.309,02	0,00	0,00%
Consejo Superior de Deportes Gestión DAN	228,00	228,00	0,00	0,00%
Consejo Superior de Deportes Proyectos	6.396,10	6.396,10	0,00	0,00%
INGRESOS PROPIOS	85.940,37	89.356,77	3.416,40	3,98%
Licencias RFAE	49.218,25	49.870,00	651,75	1,32%
Licencias FAI	6.510,00	6.600,00	90,00	1,38%
Cuotas de Clubes	6.575,00	6.825,00	250,00	3,80%
Titulaciones y Tarjetas	1.690,00	2.730,00	1.040,00	61,54%
Patrocinios LNFP	6.887,12	6.887,12	0,00	0,00%
Convenios de Colaboración	1.300,00	1.300,00	0,00	0,00%
Pruebas del Calendario	3.793,75	4.890,40	1.096,65	28,91%
Medallas	790,00	850,00	60,00	7,59%
Subvenciones COE	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
Subvenciones Capital trasladadas al Resultado	5.176,25	5.176,25	0,00	0,00%
Gestión Seguridad Social DAN	0,00	228,00	228,00	
GASTOS	362.367,63	356.783,11	-5.584,52	-1,54%
ALTA COMPETICIÓN	127.207,90	126.077,29	-1.130,61	-0,89%
Ayudas por Resultados	7.922,40	7.922,40	0,00	0,00%
Asignación a Comisiones Técnicas	102.639,01	101.508,40	-1.130,61	-1,10%
Extra Derechos Audiovisuales	6.396,10	6.396,10	0,00	0,00%
Mujer y Deporte Alta Competición	5.074,14	5.074,14	0,00	
Programa Paracaidismo Amortización	568,75	568,75	0,00	0,00%
Trackers - Amortización	4.607,50	4.607,50	0,00	0,00%
ACTIVIDAD ESTATAL	0,00	715,23	715,23	
FORMACIÓN MUJER Y DEPORTE	11.980,37	11.980,37	0,00	0,00%
FORMACIÓN COE	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
GESTIÓN FEDERATIVA	188.642,34	183.205,24	-5.437,10	-2,88%
FUERA DE PROGRAMA	0,00	4.271,86	4.271,86	
GESTIÓN COMISIONES TÉCNICAS	0,00	5.000,00	5.000,00	
PROCESO ELECTORAL 2020	20.000,00	10.996,10	-9.003,90	-45,02%
SEGURIDAD SOCIAL DAN	10.537,02	10.537,02	0,00	0,00%

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2020 POR COMISIONES TÉCNICAS

COMISIONES	TOTAL 2020 ORDINARIO	ALTA COMPETICIÓN REPARTO	TOTAL A CSD	TOTAL PROPIOS	EXTRA DERECHOS AUDIOVISUALES	TOTAL COMISIÓN
ALA DELTA	5.896,10	5.896,10	5.896,10		5.896,10	11.792,20
AEROMODELISMO	19.739,27	19.739,27	19.739,27			19.739,27
AEROESTACIÓN	5.628,32	5.628,32	5.628,32			5.628,32
PARACAIDISMO	13.250,38	13.250,38	13.250,38			13.250,38
PARAMOTOR	6.062,57	6.062,57	6.062,57			6.062,57
PARAPENTE	9.883,94	9.883,94	9.883,94		500,00	10.383,94
ULTRALIGEROS	5.628,32	5.628,32		5.628,32		5.628,32
VUELO ACROBÁTICO	10.305,77	10.305,77	10.305,77			10.305,77
VUELO A MOTOR	19.602,79	19.602,79	19.602,79			19.602,79
VUELO A VELA	6.641,56	6.641,56	6.641,56			6.641,56
TOTALES COMISIONES	102.639,01	102.639,01	97.010,69	5.628,32	6.396,10	109.035,11

REPARTO POR COMISIONES TÉCNICAS SEGÚN NORMATIVA

COMISIONES - SÓLO SUBVENCIONABLES CSD	TOTAL ASIGNACIÓN	IMPORTE FIJO	POR LICENCIAS	LICENCIAS	POR MEDALLAS	PUNTOS MEDALLAS	MEDALLAS	MUNDIAL	EUROPEO
ALA DELTA	5.896,10	5.389,48	506,62	70	0,00				
AEROMODELISMO	19.739,27	5.389,48	10.885,11	1.504	3.464,67	3	1 - 0 - 0		1 - 0 - 0
AEROESTACIÓN	5.628,32	5.389,48	238,84	33	0,00				
PARACAIDISMO	13.250,38	5.389,48	5.551,12	767	2.309,78	2	0 - 0 - 1	0 - 0 - 1	
PARAMOTOR	6.062,57	5.389,48	673,08	93	0,00				
PARAPENTE	9.883,94	5.389,48	4.494,45	621	0,00				
ULTRALIGEROS (*)			0,00		0,00				
VUELO ACROBÁTICO	10.305,77	5.389,48	296,74	41	4.619,56	4	0 - 1 - 0	0 - 1 - 0	
VUELO A MOTOR	19.602,79	5.389,48	354,63	49	13.858,67	12	1 - 1 - 1	1 - 1 - 1	
VUELO A VELA	6.641,56	5.389,48	1.252,08	173	0,00				
TOTALES COMISIONES	97.010,69	48.505,35	24.252,67	3.351	24.252,67	21	2 - 3 - 2	1 - 3 - 1	1 - 0 - 0
	A REPARTIR			4.855				ORO 6	ORO 3
ALTA COMPETICIÓN	97.010,69							PLATA 4	PLATA 2
IMPORTE FIJO 50%	48.505,35			85	ulm			BRONCE 2	BRONCE 1
RESULTADOS 25%	24.252,67								
LICENCIAS 25%	24.252,67			4.940	total			26	3

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO DE 2020

DETALLE DE GESTIÓN FEDERATIVA

CONCEPTOS	CUENTA	APROBADO A.G.	LIQUIDACIÓN	DIFERENCIAS APROBADO Y	
		28/11/20	DEFINITIVA A.G.	DEFINITIVA 2020	
		2020	2020	EUROS	%
GESTIÓN FEDERATIVA		188.642,34	183.205,24	-5.437,10	-2,88%
ASAMBLEAS Y REUNIONES		14.500,00	5.808,57	-8.691,43	-59,94%
CONFERENCIA FAI 2020		0,00	0,00	0,00	
ASAMBLEA GENERAL 2020		8.000,00	0,00	-8.000,00	-100,00%
JUNTAS DIRECTIVAS Y COMISIONES DELEGADAS		6.500,00	5.808,57	-691,43	-10,64%
PERSONAL		97.203,54	97.707,54	504,00	0,52%
Sueldos Personal Administrativo	64000	50.616,30	51.120,30	504,00	1,00%
Sueldo Presidente	64000	22.770,72	22.770,72	0,00	0,00%
Seguridad Social Personal Administrativo	64200	16.051,68	16.051,68	0,00	0,00%
Seguridad Social Presidente	64200	7.764,84	7.764,84	0,00	0,00%
GASTOS INDIRECTOS		76.938,80	79.689,13	2.750,33	3,57%
Alquiler Sede Calle Arlabán	62100	13.970,66	13.970,66	0,00	0,00%
Electricidad	6280200	733,33	550,22	-183,11	-24,97%
Limpieza	6220000	665,50	665,50	0,00	0,00%
Mantenimiento Equipos y Oficina	62201/62207	3.000,00	2.353,66	-646,34	-21,54%
Mantenimientos Informaticos Web-Correo	6220701	2.000,00	2.142,10	142,10	7,11%
Servicios Profesionales	62309	25.604,76	25.604,76	0,00	0,00%
Asesoría Laboral	62309	1.428,72	1.428,72	0,00	0,00%
Impuestos - Tasa de Basura	62309	165,00	0,00	-165,00	-100,00%
Seguros inmovilizado	62500	350,00	387,99	37,99	10,85%
Bancarios	62600	750,00	891,41	141,41	18,85%
Material de oficina	62901	350,00	723,11	373,11	106,60%
Correos y Mensajería	6290300	350,00	417,43	67,43	19,27%
Teléfonos	6290302	2.674,92	2.576,05	-98,87	-3,70%
Gastos Viaje órganos gobierno	6290900	4.000,00	4.663,22	663,22	16,58%
Cuota afiliación FAI (20.196CHF)	65300	19.545,67	19.545,67	0,00	0,00%
Cuota afiliación ADESP	65301	500,00	500,00	0,00	0,00%
Amortizaciones	68003	850,24	3.268,63	2.418,39	284,44%



Estimado Presidente de la Federación de Aeronáutica Española:

Te remito los documentos relativos al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2020 elaborado por la empresa PKF-Attest, incluyendo además la Carta de Recomendaciones y el cuadernillo de trabajos complementarios con todos los anexos y cuestionarios asociados.

A partir de este año, y dando cumplimiento a los principios sobre la administración electrónica contenidos en la Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se enviará ningún documento físicamente sino mediante correo electrónico y en formato PDF.

No obstante debéis seguir dando entrega de un ejemplar en el Registro de Asociaciones Deportivas.

Por otro lado te recuerdo la obligatoriedad de publicar dicha auditoría en la página web de la Federación.

Aprovecho esta oportunidad para enviarte un cordial saludo.

Lucía Muñoz-Repiso Blanco
Subdirectora General de
Deporte Profesional y Control Financiero

MARTÍN FIERRO nº5
28040 MADRID
TEL: 915 896 672
FAX: 915 896 661





REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020, JUNTO CON

EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR

UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 3 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Sofía López
Inscrita en el ROAC con el N° 21.463

14 de mayo de 2021

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO

A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2020

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Aeronáutica Española:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 de la Real Federación Aeronáutica Española (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión no modificada el 14 de mayo de 2021.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sofía López

14 de mayo de 2021

REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	4
1.1. Deterioro de cuentas a cobrar e Insolvencias definitivas	4
1.2. Exceso de amortización de inmovilizado material registrado.....	4
1.3. Gasto en reparaciones y conservación no periodificado	5
1.4. Gasto en suministros registrado de forma errónea.....	5
1.5. Distribución del Resultado del ejercicio.	6
1.6. Aprobación de actas de los Órganos Federativos en la siguiente reunión	6
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	7
2.1. Provisiones y contingencias.....	7
2.2. Firma de las actas de reuniones	7
2.3. Domicilio social	8
2.4. Acta de formulación de las cuentas anuales.....	8
2.5. Código de Buen Gobierno.....	9

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Deterioro de cuentas a cobrar e Insolvencias definitivas

Debilidad detectada:

Al cierre del ejercicio 2020, la Federación presenta cuentas a cobrar por importe de 156.419,01 euros, la mayoría de los cuales acumulan una antigüedad superior a un año, cuya recuperabilidad no resulta probable, según el siguiente detalle:

Cliente	Importe
Junta de Andalucía	120.648,36
RACE	28.129,65
Federación Andaluza	7.641,00
Total	156.419,01

Adicionalmente, aunque la Federación sí ha registrado como deterioro por saldos de dudoso cobro dicho importe, debido a la escasa probabilidad de recuperación de dichos saldos consideramos que dichas insolvencias deberían registrarse tal y como establece la normativa, es decir, como una insolvencia definitiva.

Efecto:

Este hecho no tiene efecto patrimonial, no obstante consideramos que debería informarse en las cuentas de la incobrabilidad de las mismas. No se considera significativo a efectos de cuentas anuales.

Recomendación:

Registrar los saldos como insolvencias definitivas.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de su recomendación. El motivo del mantenimiento de estos deudores, debidamente provisionados desde hace muchos años, obedece al criterio mantenido por la anterior dirección de la Federación y debe ser la nueva dirección que salga de las próximas elecciones la que decida al respecto. Se actuará como proceda en las cuentas de 2021. No obstante la deuda más importante y más antigua (proviene desde 2001) de las indicadas está provisionada desde 2011 y en ninguna de las anteriores auditorías se nos comentó nada al respecto.

1.2. Exceso de amortización de inmovilizado material registrado

Debilidad detectada:

Durante el ejercicio analizado la RFAE ha amortizado en exceso por importe de 1.186,50 euros su inmovilizado material debido a que ha utilizado porcentajes erróneos, así como porque ha amortizado por el ejercicio completo y no ha tenido en cuenta las fechas de alta de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado material.

Efecto:

No registrar correctamente la amortización supone una infravaloración del resultado para la Federación por el mencionado importe. Además, no se cumple con los porcentajes indicados en

las CCAA y no se cumple con lo establecido en el PGC. No se considera significativo a efectos de cuentas anuales.

Recomendación:

Registrar correctamente la amortización de los elementos del inmovilizado material en próximos ejercicios.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de su recomendación y corregimos en las cuentas de 2021 según lo indicado.

1.3. Gasto en reparaciones y conservación no periodificado**Debilidad detectada:**

Se ha identificado un gasto correspondiente al mantenimiento de equipos informáticos de 2021 registrado en su totalidad en el ejercicio 2020 por importe de 642 euros.

Efecto:

No periodificar los gastos supone una infravaloración del resultado para la Federación en el mencionado importe. Además, no se cumple con lo establecido en el PGC. No se considera significativo a efectos de cuentas anuales.

Recomendación:

Periodificar los gastos según su devengo.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de su recomendación y corregimos en las cuentas de 2021 según lo indicado.

1.4. Gasto en suministros registrado de forma errónea**Debilidad detectada:**

Se ha identificado un gasto en combustible por importe de 1.600,97 euros registrado en el epígrafe “Aprovisionamientos” de la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la Federación que de acuerdo a su naturaleza debería estar registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación”

Efecto:

El epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentra sobrevalorado mientras que el epígrafe “Servicios Exteriores” se encuentra infravalorado en el mencionado importe. No se considera significativo a efectos de cuentas anuales.

Recomendación:

Registrar los gastos en función de su naturaleza.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de su recomendación.

1.5. Distribución del Resultado del ejercicio.

Debilidad detectada:

La Federación no incluye en el Acta de Aprobación de CCAA 2019, un punto del día en el que se apruebe y se desglose claramente la distribución del resultado del ejercicio

Efecto:

No podemos verificar que la distribución del resultado de 2019 se ha realizado bajo los acuerdos aprobados en la Asamblea General.

Recomendación:

Se recomienda a la Federación incluir en la Asamblea de Aprobación de Cuentas, un punto que verse sobre la distribución del resultado del ejercicio que se aprueba.

Comentarios de la entidad:

La Asamblea General celebrada el 28 de noviembre de 2020 aprobó las Cuentas Anuales de 2019. El destino del superávit de 2019 es el Fondo Social de la Federación. Tomamos nota de su recomendación para tener en cuenta lo indicado en la aprobación de las Cuentas anuales de 2020

1.6. Aprobación de actas de los Órganos Federativos en la siguiente reunión

Debilidad detectada:

Las actas de las reuniones celebradas por los diferentes órganos de la Federación no son aprobadas hasta la reunión posterior. Esto implica que, a fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Delegada el 13 de octubre de 2020, la Junta Directiva el 27 de noviembre de 2020 y por la Asamblea General el 28 de noviembre de 2020, se encuentran sin aprobar.

Efecto:

La Federación nos ha confirmado que no se esperan cambios significativos respecto a los borradores de actas que nos han facilitado, debido a esta cuestión y al hecho de que los temas tratados en estas reuniones no tienen un impacto específico en los estados financieros que no hubiera sido considerado en las mismas, entendemos que se trata de una debilidad de control interno no significativa.

Recomendación:

Recomendamos a la RFAE que apruebe el acta de las reuniones en el momento de la celebración de las mismas.

Comentarios de la entidad:

Las actas de las reuniones de los órganos de gobierno se aprueban en la siguiente reunión de ese órgano con previa circulación del borrador del acta. Consideramos altamente improbable conseguir lo que ustedes proponen como recomendación y no entendemos, tal y como indican que se trate de una debilidad de control interno no significativa ni de otro tipo.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Provisiones y contingencias

Debilidad detectada:

La Federación no tiene a 31 de diciembre de 2020 abogados ajenos a la Federación que se encarguen de los litigios que pudieran tener durante el transcurso normal del ejercicio. Hasta el final de 2020 el Presidente de la Federación cuya cualificación profesional es abogado ha actuado como abogado de la Federación en las contadas ocasiones que ha sido necesario.

Dejó el cargo por fin de mandato el 31 de diciembre de 2020 por lo que a la fecha de realización de nuestro trabajo, la Federación se encuentra en proceso electoral el cual finaliza el 9 de septiembre de 2021.

Efecto:

Limitación al alcance en cuanto a la cualificación de los posibles litigios que pudiera tener la Federación como provisión o contingencia, así como su cualificación por un tercero ajeno a la Federación. No obstante hemos realizado procedimientos alternativos que nos permiten concluir que no existe ninguna provisión o contingencia no conocida y que por tanto no haya sido analizada ni recogida adecuadamente en las cuentas anuales.

Recomendación:

Se recomienda a la Federación encomendar los asuntos legales a un tercero ajeno a la Federación.

Comentarios de la entidad:

La situación no ha variado con relación a 2019. El anterior Presidente, Manuel Roca, que dejó el cargo por finalización de mandato el 31 de diciembre de 2020, ejerció como Asesor Jurídico en su condición de Abogado en ejercicio y para ahorrar costes a la federación. Desde el 1 de enero tenemos Presidente en funciones y ahora estamos en Comisión Gestora. Será el nuevo Presidente y su Junta Directiva quienes aborden este asunto una vez finalice el proceso electoral el 9 de septiembre de 2021

2.2. Firma de las actas de reuniones

Debilidad detectada:

Como resultado de nuestra revisión de actas, hemos detectado que hay varias actas que no están firmadas y pendientes de aprobación. Se debe a que no ha habido una reunión posterior de la Asamblea General de la RFAE, por lo que aún no se han aprobado.

Efecto:

Posible falta de autenticidad de las actas, ya que se deben firmar por todas las personas que asisten a las reuniones.

Recomendación:

Firmar debidamente todas las actas.

Comentarios de la entidad:

Este punto enlaza con nuestra contestación en lo indicado en el punto 1.6. La firma de las actas pendientes de aprobación se realizará una vez estas sean aprobadas en la siguiente reunión de ese órgano de gobierno al que se refiera el acta.

2.3. Domicilio social

Debilidad detectada:

La Federación no ha cambiado el domicilio social en las CCAA, siendo dicho domicilio social sus antiguas oficinas.

Efecto:

Puede confundir a aquellos usuarios que revisen las Cuentas Anuales.

Recomendación:

Cambiar el domicilio social a la dirección donde se lleva a cabo la actividad de la federación y la gestión administrativa de la misma.

Comentarios de la entidad:

La situación sigue igual, ya que la RFAE está en proceso electoral desde abril de 2020, aunque temporalmente suspendido y reiniciado en febrero de 2021, y será el nuevo Presidente y su nueva Junta Directiva quienes tendrán que abordar este asunto cuando finalice el proceso electoral el 9 de septiembre de 2021. La Comisión Gestora no puede atender estas cuestiones.

2.4. Acta de formulación de las cuentas anuales

Debilidad detectada:

La Federación no ha levantado acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la RFAE que levante el acta correspondiente.

Comentarios de la entidad:

Las Cuentas anuales de 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General de 28 de noviembre de 2020. Las Cuentas anuales de 2020 se espera que sean aprobadas por la Asamblea General ordinaria de 2021 que se celebrará una vez finalice el proceso electoral el 9 de septiembre de 2021

2.5. Código de Buen Gobierno

Debilidad detectada:

No nos ha sido posible comprobar la existencia y funcionamiento del Comité de Auditoría puesto que la Federación no nos ha facilitado actas de sus reuniones y/o decisiones.

Se recomienda que la Federación establezca un adecuado sistema de segregación de funciones.

Efecto:

Constituye un incumplimiento de los procedimientos que establece el Código de Buen Gobierno de la Federación, y una debilidad de control interno puesto que en la realidad no se estaría llevando a cabo la función de supervisión establecida según el Código de Buen Gobierno

Recomendación:

Recomendamos a la RFAE llevar a la práctica la totalidad de procedimientos y requerimientos para cumplir con el Código de Buen Gobierno.

Comentarios de la entidad:

El Comité de Auditoría y Control se reúne, al menos, una vez al año. Las últimas reuniones fueron el 17 de diciembre de 2018 y el 17 de mayo de 2019. La convocatoria de elecciones en abril de 2020 disolvió los comités y por esta razón el de Auditoría y Control no se ha convocado desde entonces. Una vez finalice el proceso electoral el 9 de septiembre de 2021 se designará un nuevo Comité que se reunirá con carácter previo a la celebración de la próxima Asamblea General.



REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA
Cuentas Anuales
Correspondientes al ejercicio anual terminado
El 31 de diciembre de 2020

REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

Balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		49.389,65	57.834,53
I. Inmovilizado intangible	5	1.137,48	1.983,30
5. Aplicaciones informáticas		1.137,48	1.983,30
II. Inmovilizado material	6	48.252,17	55.851,23
1. Terrenos y construcciones		35.571,89	35.571,89
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		12.680,28	20.279,34
B) ACTIVO CORRIENTE		181.741,10	246.709,25
II. Existencias	10	33.796,41	2.016,08
1. Comerciales		1.429,12	2.016,08
6. Anticipos a Proveedores		32.367,29	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	5.391,00	7.952,89
1. Afiliados y otras entidades deportivas		91,00	10,00
3. Deudores varios		5.300,00	7.942,89
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	2.058,00	2.620,69
5. Otros activos financieros		2.058,00	2.620,69
VI. Periodificaciones a corto plazo	8	0,00	1.586,77
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	140.495,69	232.532,82
1. Tesorería		140.495,69	232.532,82
TOTAL GENERAL		231.130,75	304.543,78

REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

Balances, al 31 de diciembre de 2020 y 2019

PASIVO	NOTAS MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
A) PATRIMONIO NETO		161.721,74	157.897,07
A-1) Fondos propios	3	151.369,24	142.368,32
I. Fondo social		142.368,32	116.976,95
VII. Resultado del ejercicio		9.000,92	25.391,37
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	10.352,50	15.528,75
B) PASIVO NO CORRIENTE		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
C) PASIVO CORRIENTE	-	<u>69.409,01</u>	<u>146.646,71</u>
III. Deudas a corto plazo	8	487,26	4.758,00
5. Deudas con entidades de crédito		487,26	4.758,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	66.956,75	134.266,59
1. Proveedores		42.052,93	36.904,92
2. Afiliados y otras entidades deportivas		15.496,67	88.830,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		9.407,15	8.531,67
VI. Periodificaciones	8	1.965,00	7.622,12
TOTAL GENERAL		231.130,75	304.543,78

REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los
ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y
2019

Descripción	NOTAS MEMORIA	31/12/2020	31/12/2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	13.1	78.880,52	170.043,88
a) Ingresos federativos y ventas		78.880,52	170.043,88
4. Aprovisionamientos	13.5	-3.262,90	-43.096,40
a) Consumo de material deportivo		-946,70	-37.988,17
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos		-2.316,20	-5.108,23
5. Otros ingresos de explotación	1322	281.727,26	457.979,52
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.300,00	8.670,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		280.427,26	449.309,52
6. Gastos de personal	13.6	-97.707,54	-93.694,73
a) Sueldos, salarios y asimilados		-73.891,02	-70.854,42
b) Cargas sociales		-23.816,52	-22.840,31
7. Otros gastos de explotación	13.7	-247.367,79	-464.304,71
a) Servicios exteriores		-89.248,52	-117.194,27
b) Tributos		0,00	-169,71
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		0,00	1.588,90
d) Otros gastos de gestión corrientes		-158.119,27	-348.529,63
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-8.444,88	-6.712,44
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13.3	5.176,25	5.176,25
11. Resultados excepcionales	13.8	0,00	0,00
B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		9.000,92	25.391,37
12. Ingresos financieros	13,4	0,00	0,00
13. Gastos financieros	13,9	0,00	0,00
C) RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		9.000,92	25.391,37
E) RESULT. EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS		9.000,92	25.391,37
RESULTADO DEL EJERCICIO		9.000,92	25.391,37